



REF.: ADJUDICA PROYECTO EQUIPAMIENTO
FALTANTE PARA JARDÍN INFANTIL PAYASITO,
PROYECTO FNDR CÓDIGO BIP 30066106-0.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **00860**

IQUIQUE, **12 OCT 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó el proceso en el Portal Chile Compra para adquirir equipamiento faltante para el Jardín Infantil Payasito, Código Bip 30066106-0 a través del FNDR.

2.- Que, la comisión evaluó y emitió el informe correspondiente, ajustándose a las bases técnicas y administrativas.

3.- Que, por el Ordinario N° 761 del 30/09/10 el Intendente Regional de Tarapacá autorizó la adjudicación.

RESUELVO:

1.- Adjudicase a **VICENTE ADOLFO HERNANDEZ VALLE TOP CENTER, RUT 15.237.397-K**, con domicilio Arturo Prat N° 232, Nueva Imperial, Novena Región de la Araucanía los siguientes artículos por un monto de **\$297.262.- (IVA INCLUIDO)**.

Código ONU	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Precio Unit.	Total Unit.	Valor Total
43211508	Computadores personales	1	Unidad	Computador según especificaciones técnicas	\$ 249.800,00	\$ 249.800	\$ 249.800
						Total Neto	\$ 249.800
						IVA 19 %	\$ 47.462
						TOTAL OC	\$ 297.262

2.- Páguese a **VICENTE ADOLFO HERNANDEZ VALLE**
TOP CENTER, RUT 15.237.397-K , por un monto de **\$297.262.-** (Dochientos noventa y siete mil doscientos sesenta y dos pesos), IVA INCLUIDO, previa certificación de la correcta prestación de servicios por parte de la Junji y la factura correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,




PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/JQP/INA/ina
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (2)
- Oficina de Partes